

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## JUNTA PREPARATORIA

Sesión celebrada el martes, 21 de noviembre de 1989

### SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.*

Página

**Lectura del Real Decreto de convocatoria de la Junta Preparatoria y de la lista de Senadores electos, por el orden de presentación de sus credenciales** ..... 2

*El señor Presidente de la Junta Preparatoria (Pujana Arza) declara abierta la sesión. Seguidamente pide al señor Letrado Mayor que dé lectura del Real Decreto de convocatoria de las Cámaras, de la relación de Senadores por orden de presentación de credenciales, de los artículos del Reglamento referentes a este acto y de las impugnaciones presentadas contra la proclamación de Senadores. El señor Letrado Mayor (Serrano Alberca) así lo hace.*

Página

**Designación de la Mesa de Edad y constitución definitiva de la Cámara** ..... 5

*El señor Presidente de la Junta Preparatoria ruega que pasen a ocupar sus puestos en la Presidencia los integrantes de la Mesa de Edad. Así lo hacen. El señor Presidente de la Mesa de Edad (Rubial Cavia) dirige unas palabras a la*

*Cámara y pide que se guarde un minuto de silencio por el Diputado electo fallecido ayer víctima de un atentado, y así lo hacen los señores Senadores. Seguidamente invita el señor Presidente de la Mesa de Edad (Rubial Cavia) a los señores Senadores para que presenten las candidaturas para la elección de los miembros de la Mesa. Realizada la votación por papeletas y hecho el escrutinio, fue elegido y proclamado Presidente del Senado don Juan José Laborda Martín. Asimismo, son elegidos y proclamados Vicepresidentes don Bernardo Bayona Aznar y don Clemente Sanz Blanco.*

*Realizada también la elección correspondiente y hecho el escrutinio, son elegidos y proclamados Secretarios don Manuel Angel Aguilar Belda, doña María Jesús Checa Simo, don Simón Barceló Vadell y don Narcís Oliveras i Terradas.*

*El señor Presidente de la Mesa de Edad (Rubial Cavia) toma promesa de acatamiento a la Constitución al señor Presidente electo, Laborda Martín. A continuación y ante éste, prestan juramento o promesa de acatamiento a la Constitución los restantes miembros electos de la Mesa. Por último y previo llamamiento por orden alfabético realizado por los señores Secretarios de la Cámara, prestaron juramento o promesa de acatamiento a la Constitución ante el señor Presidente (Laborda Martín), los señores Senadores.*

*El señor Presidente (Laborda Martín) declara constituido definitivamente el Senado.*

Página

**Lectura del Informe de la Diputación Permanente** ..... 9

*El señor Letrado Mayor (Serrano Alberca) da lectura de dicho informe.*

Página

**Discurso del señor Presidente** ..... 9

*El señor Presidente (Laborda Martín) dirige unas palabras a la Cámara.*

*Se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.*

*Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

**LECTURA DEL REAL DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA PREPARATORIA Y DE LA LISTA DE SENADORES ELECTOS, POR EL ORDEN DE PRESENTACION DE SUS CREDENCIALES**

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA PREPARATORIA (Pujana Arza): Se abre la sesión.

Me corresponde ocupar la Presidencia de la Junta Preparatoria por figurar en primer lugar en la lista de presentación de credenciales, según dispone el apartado 2 del artículo 2.º del Reglamento del Senado.

En cumplimiento, asimismo, de lo establecido en el citado precepto, ruego al Letrado Mayor del Senado que proceda a leer la convocatoria de la Cámara, la lista de Senadores por orden de presentación de credenciales y los artículos del Reglamento referentes a este acto. También le ruego que dé cuenta de las impugnaciones presentadas contra la proclamación de Senadores, si las hubiere.

El señor LETRADO MAYOR DEL SENADO (Serrano Alberca): «Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de septiembre de 1989, dispongo:

Artículo 1.º Quedan disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado elegidos el día 22 de junio de 1986.

Artículo 2.º Se convocan elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 29 de octubre de 1989.

Artículo 3.º En aplicación del artículo 162 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, se establece el número de Diputados correspondiente a cada circunscripción.

Artículo 4.º La campaña electoral durará dieciocho días, comenzando a las cero horas del martes 10 de octubre y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 27 de octubre.

Artículo 5.º Celebradas las elecciones convocadas por el presente Real Decreto, las Cámaras resultantes se reunirán para sus respectivas sesiones constitutivas el martes 21 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Artículo 6.º Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, el Real Decreto 1732/1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales, modificado por el Real Decreto 2224/1986, de 24 de octubre, y el Real Decreto 507/1987, de 13 de abril; el Real Decreto 1733/1985, de 24 de septiembre, sobre solicitud de voto por correo en casos de enfermedad o incapacidad que impida formularla personalmente, y por la restante normativa de desarrollo.

Disposición Final. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".»

Relación de señores Senadores por orden de presentación de credenciales:

- Pujana Arza, Juan José.
- Gaminde Alix, Ignacio.
- Fernández Rozada, Isidro.
- Ortí Bordás, José Miguel.
- Arenas Ferriz, Alfonso.
- Carbó Juan, Manuel.
- García Fernández, Pablo.
- Escudero Sirerol, Martín José.
- Foz del Cacho, Rufino.
- Castañer Pamplona, Encarnación Ana.
- Guillén Izquierdo, Vicente.
- Cotoner Goyeneche, Joaquín.
- Martínez Sospedra, Manuel.
- Garrido Rodríguez, Jesús.
- Sainz García, José Luis.
- Castro Rabadán, José Francisco.
- Piquer Jiménez, Luis Carlos.
- Rodríguez Gómez, Jaime.
- Peñalosa Ruiz, José Manuel.
- Zarriás Jareño, Juan.
- Sanz Blanco, Clemente.
- González Caviedes, José Antonio.
- Luis Calvo, Andrés.
- López Gavela, Celso.
- Núñez Diácono, Ramón.
- García Correa, Antonio.
- Ballester Angulo, Rosario.
- Seisdedos Martín, Tomás.
- Pérez Montero, Angeles.
- Selas Céspedes, Lorenzo.
- Flores Valencia, Elena.
- Sáenz Lorenzo, Alfonso.
- Fernández Menéndez, Angel.
- Alierta Izuel, Mariano.

Alvarez Ruiz de Viñaspre, Domingo de Guzmán.  
 Sacristán Rodríguez, Jose Antonio.  
 García Royo, José María.  
 Palacios Rubio, Ramón.  
 Cámara Eguinoa, Javier.  
 Bueso Zaera, Leocadio.  
 Ainsa Escartín, Rodolfo.  
 Díez González, Ignacio.  
 Iglesias Marcelo, Juan Angel.  
 Martínez Randulfe, Manuel Antonio.  
 Hernández Calvo, Casimiro.  
 Meana Ferrajón, Alejandro.  
 Martín Hernández, Joaquín.  
 Vila Rodríguez, Isaac.  
 Arenas Martos, Manuel.  
 Codesal Lozano, Aniceto.  
 San Baldomero Ochoa, María Isabel.  
 Ceniceros González, José Ignacio.  
 Barceló Pérez, Miguel.  
 López Henares, José Luis.  
 Bernáldez Rodríguez, Angel Carlos.  
 Gil-Ortega Rincón, Francisco.  
 Marí Calbet, Alonso.  
 Díaz Bienco, María Angeles del Pilar.  
 Martínez Guijarro, José.  
 López García, Francisco Javier.  
 Córdoba Huerta, Julián.  
 Gallego Cuesta, Heliodoro.  
 Fernández Alvarez, Rafael Luis.  
 Quetglas Rosanes, Francisco.  
 Cercós Pérez, Ramiro.  
 Granado Martínez, Octavio José.  
 Bajo Fanlo, José Ignacio.  
 Galerón de Miguel, Alberto.  
 Urzay Urquiza, María Pilar.  
 Martín Iglesias, Pedro.  
 Marcos Serrano, María del Carmen.  
 Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.  
 Fernández Pelegrina, José Miguel.  
 Gil Lázaro, Ignacio.  
 Ortiz Pérez, Juan José.  
 Bris Gallego, José María.  
 Lobo Asenjo, Jaime.  
 Barrero Valverde, Juan Ignacio.  
 Fernández Díaz, Elvira.  
 Rivera Mallo, José Luis.  
 Gómez Martínez-Conde, Guillermo.  
 Mantilla Rodríguez, Carlos.  
 Martínez de Haro, José María.  
 Burgos Cruzado, Manuel de.  
 López Pardo, Margarita.  
 Viñes Rueda, José Javier.  
 Iribas Sánchez de Boado, José.  
 Castillo Bandrés, Javier Luis del.  
 Segura Clavell, José.  
 Montero Gómez, Manuel.  
 Santiago Lavado, José.  
 Acacio Collado, Manuel.  
 Gómez Gómez, Javier.  
 Liso Marín, José Luis.

Macías Santana, José.  
 Terciado Serna, Jesús.  
 Díaz de Mera García-Consuegra, Agustín.  
 Miguel López, César de.  
 Acebes Paniagua, Angel Jesús.  
 Albaladejo Lucas, José Antonio.  
 Checa Simó, María Jesús.  
 Zarallo Cortés, Luis.  
 Aguila i Barril, Miquel.  
 Martínez Martínez, Alberto Fernando.  
 Barceló Vadell, Simón Pedro.  
 Cuña Novas, Manuel.  
 Malabia Rabadán, Esteban.  
 Laborda Martín, Juan José.  
 Bayona Aznar, Bernardo.  
 Rodríguez Torres, Juan José.  
 Hurtado Gallardo, Diego.  
 Cuenca Doblado, Juan.  
 Estrella Pedrola, Rafael.  
 Suárez Guillén, Juan José.  
 Lahoz León, Miguel Fernando.  
 Ortíz González, Luis.  
 Calvo Calvo, Felipe Angel.  
 Bascarán Martínez, Aurora.  
 Ascasso Trincado, Amado Alejandro.  
 Borderas Gaztambide, Augusto.  
 Tesoro Amate, Martirio.  
 Barranco Gallardo, Juan Antonio.  
 Bonilla Rodríguez, Antonio.  
 Díaz Bonillo, Blas.  
 Luján Aguado, Eladio.  
 Ruiz Mendoza, Joaquín.  
 Vindel López, María Rosa.  
 Hernando Fraile, Rafael Antonio.  
 Soravilla Fernández, Roberto.  
 Orozco Gómez, Angel.  
 Martínez Catalán, Emigdio.  
 Arguilé Laguarda, Gonzalo.  
 García Sánchez, Daniel.  
 Rodríguez Barahona, María Teresa.  
 Garcías Coll, Antonio.  
 Ardanuy Costa, M. Flor.  
 López Muñoz, Miguel.  
 Armas García, Alberto de.  
 Soler Nomdedeu, Ofelia.  
 Salvador Nebot, Benjamín.  
 Herrero Merediz, José Ramón.  
 Rubiales Torrejón, Amparo.  
 Fernández Arias, María Nelly.  
 Dorrego González, Alberto Manuel.  
 Hernández Escorial, Pedro Antonio.  
 Aspuru Ruiz, Juan José.  
 Iruín Sanz, Francisco Ignacio.  
 Renobales Vivanco, Carmelo Enrique.  
 Vendrell i Durán, Enric.  
 Pedregosa Garrido, José Manuel.  
 Ferrer i Roca, Joaquim.  
 Lizón Giner, Arturo.  
 Alonso Alonso, Luciano.  
 Alonso Colacios, Diego.

Aguilar Belda, Manuel Angel.  
 Blanco López, José.  
 García Contreras, Rafael.  
 Martínez Bjorkman, Joaquín.  
 Rubial Cavia, Ramón.  
 Arija Hernández, Alfredo.  
 Yebra-Pimentel Blanco, Julio Manuel.  
 España Fuentes, Francisco Carlos.  
 Fraga Egusquiaguirre, Luis Manuel.  
 Franco Gutiez, Angel Antonio.  
 Artiles Bolaños, Carmelo.  
 Arévalo Santiago, Juan Antonio.  
 Hernández de Cáceres, Francisco Javier.  
 Suárez Hurtado, Federico.  
 Ruiz-Gallardón Jiménez, Alberto.  
 Maragall Noble, Jordi.  
 Pérez Ferré, Alberto Javier.  
 Hernández Lozano, Juan.  
 Fernández Fernández-Madrid, Luis.  
 Colomé Farré, Víctor.  
 Fuentes Lázaro, Jesús.  
 Herrera Piqué, Alfredo.  
 Moreno Monrove, Sergio.  
 Sauquillo Pérez del Arco, Francisca.  
 Ardaiz Egües, Pedro José.  
 Van-Halen Acedo, Juan.  
 Cortés Muñoz, Luis Eduardo.  
 Ruiz-Tagle Morales, Ana María.  
 Marca i Cañellas, David.  
 Oliveras i Terradas, Narcís.  
 Simó i Burgués, Joan Horaci.  
 Felip i Monsonis, Estanislao.  
 Triginer i Fernández, Josep María.  
 Aznar Fernández, José Angel.  
 Agudiez Calvo, Mariano Manuel.  
 Barreiro Gil, Manuel Jaime.  
 Valle Garmendia, Maximino Basilio.  
 Blanco García, Jaime.  
 González Bedoya, Juan.  
 Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Juan José.  
 Muste i Folch, Josep María.  
 Sanz Aguero, Marcos.  
 Santiago Bujalance, Julián.  
 Cuevas González, Andrés.  
 Pérez Hernández, Manuel Marcos.  
 La Torre Colmenedo, Jose María de.  
 Harguindey Banet, Gerardo.  
 Olivenza Pozas, Antonio.  
 Eiroa García, Emilio.  
 Hurtado García, Manuel.  
 Pérez Sánchez, José Ramón.  
 Cucó Giner, Alfons.  
 Elgarrista Domeque, Concepción Rosa.  
 Cañizares Millán, Juan Manuel.  
 Lara Alen, José.  
 Fernández Rabanal, María Nieves.  
 Mesa Noda, Gerardo.  
 Amorós Sola, Francesc Xavier.  
 Galán Pérez, Joaquín.  
 Jerez Herrera, Ramón.

Vega Fuente, Agustín.  
 Martín Martín, Dimas.  
 Moreno Franco, Francisco.  
 Hernández Mancha, Antonio.  
 Frau Ribes, Josefa.  
 Barbuzano González, Miguel Angel.  
 Pérez Queiruga, Ricardo.  
 Lorda i Alaiz, Felip.  
 Reventós Carner, Joan.  
 García Duarte, Antonio.  
 Acosta Padrón, Venancio.  
 Barreda Fontes, José María.  
 Fuentes Navarro, Roc.  
 Guirado Pérez, Ana del Carmen.  
 Cerdeira Morterero, María del Carmen.  
 Sala i Grisó, Josep María.  
 Unceta Antón, Juan José.  
 Quero Molina, Jesús Angel.  
 Pérez-Llorca Rodrigo, Jaime.  
 Pizarro Medina, Luis.  
 Román Guerrero, Rafael.  
 Beguer Oliveres, Vicent.  
 Alvarez Empananza, José Luis.  
 Elkoro Unamuno, José Luis.  
 Aguirre Barañano, Iñaki.  
 Rodríguez Rodríguez, José Juan.  
 Cacharro Pardo, Francisco.  
 Vallines Díaz, José Luis.  
 Sala i Canadell, Ramón.  
 Cardona i Vila, Jaume.  
 Bertrán i Soler, Josep María.  
 Alemany i Roca, Joaquim.  
 Morales Morales, Jesús.  
 César Lendoio, Augusto.  
 Ferrer i Gironés, Francesc.

Artículos del Reglamento referentes a este acto:

«Del procedimiento para la constitución del Senado.

Artículo 4.º: 1. Tras la formación de la Mesa de edad, el Senado procederá a constituirse en forma definitiva, salvo que las impugnaciones formuladas contra la proclamación de Senadores de elección directa afectase a un veinte por ciento o más de los escaños que estos suponen en el total de la Cámara, en cuyo caso su constitución será interina, situación que se prolongará hasta que las impugnaciones resueltas confirmen la proclamación de Senadores de elección directa en número no inferior al ochenta por ciento de los mismos.

2. Cuando el Senado esté constituido interinamente, sólo se ocupará del examen de las incompatibilidades, salvo que, por iniciativa parlamentaria o como consecuencia de las comunicaciones del Gobierno, se estimase indispensable deliberar acerca de algún otro tema. Para el ejercicio de aquella iniciativa se requerirá una proposición firmada por un Grupo Parlamentario o por veinticinco Senadores.

Artículo 5.º: 1. En la sesión en que la Cámara se constituya, interina o definitivamente, se procederá a la elección de la Mesa, que estará formada por el Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios.

2. Los miembros de la Mesa interina se entenderán confirmados en sus respectivos cargos cuando el Senado se constituya definitivamente, salvo petición, por un Grupo Parlamentario como mínimo, de que se proceda a las correspondientes elecciones.

Artículo 6.º 1. Las votaciones para la provisión de estos cargos se realizarán por papeletas. El Presidente de la Mesa leerá previamente los nombres de los candidatos presentados, con indicación, en su caso, del Senador o Senadores que los hayan propuesto.

2. Cada Senador entregará la papeleta al Presidente, el cual la introducirá en la urna. Antes de concluir la votación, el Presidente preguntará si queda alguien por votar. Concluida la votación, se efectuará el escrutinio, para lo cual el Presidente extraerá las papeletas de la urna, que serán leídas en alta voz por uno de los Secretarios.

3. Los Secretarios, asistidos de los Letrados presentes en el acto, tomarán nota del desarrollo y resultado de la votación, levantando el acta correspondiente, que firmarán todos los miembros de la Mesa.

Artículo 7.º Para la elección del Presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y resultará elegido el que tenga el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara acreditados hasta el momento ante la misma.

2. No lográndose la mayoría absoluta, se procederá a efectuar una nueva votación entre aquellos Senadores que hayan empatado con mayor número de votos o, en defecto del supuesto anterior, entre los que hayan obtenido las dos mayores votaciones. En esta segunda votación resultará elegido el que obtenga más votos.

Artículo 8.º 1. Los dos Vicepresidentes se elegirán simultáneamente, sin que cada Senador pueda escribir más de un nombre en la papeleta. Resultarán elegidos, por orden correlativo, los dos que obtengan mayor número de votos.

2. En caso de empate para alguna de las Vicepresidencias, se procederá a efectuar nuevas votaciones entre los candidatos igualados en votos, hasta que uno de ellos consiga más que los restantes.

Artículo 9.º Para la elección de los cuatro Secretarios, los Senadores escribirán sólo dos nombres en la papeleta y resultarán elegidos, por orden de votos, los cuatro que obtengan mayor número, observándose lo dispuesto en el número 2 del artículo anterior si se produjese empate, respecto a los candidatos en que se dé esta circunstancia.

Artículo 10. 1. Cuando una papeleta contuviere más nombres de los necesarios, únicamente se computarán, por su orden, los que correspondan, según la elección de que se trate, y los demás se reputarán no escritos.

2. La papeleta que contuviere menos nombres de los necesarios será válida.

Artículo 11. 1. Tras la elección definitiva o tras la confirmación de la Mesa, los Senadores deberán prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

2. El Presidente de la Mesa de edad o el de la interina, según corresponda, o un Vicepresidente, tomará la declaración de acatamiento al que resulte elegido o confirmado como Presidente en la constitución definitiva de la Cá-

mara, y éste, a su vez, a todos los Senadores, empezando por los Vicepresidentes y Secretarios y continuando por orden alfabético por los restantes.

3. A tales efectos, se leerá la fórmula siguientes: "¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?". Los Senadores se acercarán sucesivamente ante la Presidencia para hacer la declaración, contestando: "Sí, juro" o "sí, prometo".»

La Junta Electoral Central comunica lo siguiente:

«Adjunto remito a V. E. relación de recursos contencioso-electorales interpuestos contra la proclamación de electos a esa Cámara efectuada por las respectivas Juntas Electorales Provinciales, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de la misma.

Elecciones Generales de 29-X-1989. Recursos contencioso-electorales interpuestos contra la proclamación de electos al Senado con indicación de la entidad política recurrente y circunscripción a que se refiere: Junta Provincial de Almería, Partido Popular (PP). Avila, candidato al Senado del Centro Democrático y Social (CDS). Pontevedra, Centro Democrático y Social (CDS). Santa Cruz de Tenerife, Hierro, Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Ceuta, Partido Popular (PP). Melilla, Partido Popular (PP). Palacio del Congreso, 17 de noviembre de 1989.»

#### DESIGNACION DE LA MESA DE EDAD Y CONSTITUCION DEFINITIVA DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA PREPARATORIA (Pujana Arza): A continuación, de acuerdo con el artículo 3.º del Reglamento del Senado, se formará la Mesa de Edad. Según los datos que obran en la Secretaría General del Senado, corresponde presidir la Mesa a don Ramón Rubial Cavia. Ocuparán la Mesa de Edad en calidad de Secretarios los cuatro Senadores más jóvenes: don Simón Pedro Barceló Vadell, don José Blanco López, don Rafael Antonio Hernando Fraile y don José Iribas Sánchez de Boado.

Ruego a los integrantes de la Mesa de Edad que pasen a ocupar sus puestos en la Presidencia. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): Señoras y señores Senadores, por la edad me toca presidir esta nueva Junta Preparatoria. Previamente, y con la autorización de sus señorías, voy a dirigirles unas palabras.

La constitución de las Cámaras, emanadas de unas elecciones generales en las que el pueblo español ha manifestado su voluntad soberana, es un acto de gran significado y emoción. Hoy la emoción se acrecienta porque celebramos este acto parlamentario con el recuerdo de un Diputado electo víctima de un atentado y otro en estado muy grave.

El Senado, de nuevo, condena la violencia que vienen ejerciendo los que desean acabar con la vida democrática en nuestro país. En memoria de esos compañeros parlamentarios, pido a sus señorías un minuto de silencio. (*Los*

señores Senadores, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.)

Gracias.

Seguidamente vamos a proceder al nombramiento de Presidente de esta Cámara.

Con arreglo a lo leído por el Letrado Mayor, la Presidencia empezará por admitir las propuestas que los señores Senadores vayan trayendo a la Mesa.

Podrá, para nombramiento de Presidente, escribirse sólo un nombre en la papeleta. No hará falta decir quién lo propone, sino, simplemente, traer el nombre escrito en la papeleta. Hasta el momento no existe más que una propuesta. ¿No se presenta ninguna candidatura más? (Pausa.) Así pues, no hay más que un solo nombre presentado: don Juan José Laborda Martín.

Va a comenzar la votación. El señor Secretario procederá al llamamiento de los señores Senadores. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dijo*

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): ¿Queda algún señor Senador sin votar? (Pausa.) Vamos a proceder al escrutinio. (Pausa.)

*Realizado el escrutinio, dijo*

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): El escrutinio ha dado el siguiente resultado: 144 votos a favor de don Juan José Laborda Martín; 102 en blanco.

Así pues, de acuerdo con el escrutinio ha sido elegido Presidente don Juan José Laborda Martín. (Aplausos.)

Para Vicepresidente primero del Senado han sido presentadas dos candidaturas: don Clemente Sanz Blanco y don Bernardo Bayona Aznar.

Se va a proceder a la elección. Advertimos a los señores Senadores que en esta votación también deben incluir sólo un nombre en la papeleta.

Comienza la votación. El señor Secretario procederá al llamamiento de los señores Senadores. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dijo*

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): ¿Queda algún Senador por votar? (Pausa.) Vamos a proceder al escrutinio. (Pausa.)

*Realizado el escrutinio, dijo*

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): Señores Senadores, el resultado de la votación para Vicepresidente ha sido el siguiente: Ha sido elegido Vicepresidente primero don Bernardo Bayona, con 135 votos, y Vicepresidente segundo don Clemente Sanz, con 98 votos; se han escrutado 13 votos en blanco. (Aplausos.)

Señores Senadores, se va a proceder a la elección de Secretarios. Han sido presentadas en la Mesa tres candidaturas, que son las siguientes: La primera, don Manuel

Aguilar Belda y doña María Jesús Checa Simó; la segunda, don Simón Pedro Barceló Bandell, y la tercera, don Narcís Oliveras i Terradas.

Como decíamos anteriormente, los señores Senadores incluirán dos nombres en cada candidatura. Se inicia la votación. Puede el señor Secretario proceder al llamamiento de los señores Senadores. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): ¿Falta por votar algún señor Senador? (Pausa.) Comienza el escrutinio. (Pausa.)

*Realizado el escrutinio, dijo*

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): Señores Senadores, han resultado elegidos: Secretario primero, don Manuel Angel Aguilar Belda, con 135 votos; doña María Jesús Checa Simó, con 126 votos, Secretaria segunda; don Simón Pedro Barceló Vadell, con 90 votos, Secretario tercero; don Narcís Oliveras i Terradas, con 26 votos, Secretario cuarto. Hay ocho votos en blanco. (Aplausos.)

Constituida la Mesa, esta Presidencia llama a los elegidos a que pasen a ocupar sus respectivos puestos. (Aplausos.)

Con arreglo a lo que dispone el Reglamento del Senado, esta Presidencia de la Mesa de Edad va a tomar juramento al Presidente electo, don Juan José Laborda Martín.

Don Juan José Laborda Martín, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor PRESIDENTE: Sí, prometo acatar la Constitución.

El señor PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD (Rubial Cavia): Muchas gracias.

*A continuación prestaron el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución los siguientes señores Senadores, miembros de la Mesa, que tomaron asiento seguidamente en la Mesa presidencial:*

Don Bernardo Bayona Aznar, Vicepresidente primero.  
Don Clemente Sanz Blanco, Vicepresidente segundo.  
Don Manuel Angel Aguilar Belda, Secretario primero.  
Doña María Jesús Checa Simó, Secretaria segunda.  
Don Simón Pedro Barceló Vadell, Secretario tercero.  
Don Narcís Oliveras i Terradas, Secretario cuarto.

El señor PRESIDENTE (Laborda Martín): A continuación se procederá a llamar por orden alfabético a los señores Senadores, a fin de prestar el juramento o promesa que ordenan la Constitución y el Reglamento.

*Previo llamamiento por orden alfabético realizado por los señores Secretarios, prestaron juramento o promesa de aca-*

*tamiento a la Constitución ante el señor Presidente los siguientes señores Senadores:*

Acacio Collado, Manuel.  
 Acebes Paniagua, Angel.  
 Acosta Padrón, Venancio.  
 Agudiez Calvo, Manuel.  
 Aguilá i Barril, Miquel.  
 Aguirre Barañano, Iñaki.  
 Ainsa Escartín, Rodolfo.  
 Albadalejo Lucas, José.  
 Alemany i Roca, Joaquim.  
 Alierta Izuel, Mariano.  
 Alonso Alonso, Luciano.  
 Alonso Colacios, Diego.  
 Alvarez Ruiz de Viñaspre, Domingo de Guzmán.  
 Amorós Sola, Francesc Xavier.  
 Ardaiz Egües, Pedro José.  
 Ardanuy Costa, María Flor.  
 Arenas Ferriz, Alfonso.  
 Arenas Martos, Manuel.  
 Arévalo Santiago, Juan Antonio.  
 Arguilé Laguarda, Gonzalo.  
 Arija Hernández, Alfredo.  
 Armas García, Alberto de.  
 Artiles Bolaños, Carmelo.  
 Ascasso Trincado, Amado Alejandro.  
 Aspuru Ruiz, Juan José.  
 Aznar Fernández, José Angel Luis.  
 Bajo Fanlo, José Ignacio.  
 Ballester Angulo, Rosario.  
 Barbuzano González, Miguel Angel.  
 Barceló Pérez, Miguel.  
 Barranco Gallardo, Juan Antonio.  
 Barreda Fontes, José María.  
 Barreiro Gil, Manuel Jaime.  
 Barrero Valverde, Juan.  
 Bascarán Martínez, Aurora.  
 Beguer Oliveres, Vicent.  
 Bernáldez Rodríguez, Angel Carlos.  
 Bertrán i Soler, Josep María.  
 Blanco García, Jaime.  
 Blanco López, José.  
 Bonilla Rodríguez, Antonio.  
 Borderas Gaztambide, Augusto.  
 Bris Gallego, José María.  
 Bueso Zaera, Leocadio.  
 Búrgos Cruzado, Manuel.  
 Cacharro Pardo, Francisco.  
 Calvo Calvo, Felipe.  
 Cámara Eguinoa, Javier.  
 Cañizares Millán, Juan Manuel.  
 Carbó Juan, Manuel.  
 Cardona i Vila, Jaume.  
 Castañer Pamplona, Encarnación Ana.  
 Castillo Bandrés, Javier Luis del.  
 Castro Rabadán, José.

Ceniceros González, José Ignacio.  
 Cercós Pérez, Ramiro.  
 Cerdeira Morterero, María del Carmen.  
 César Lendoiro, Augusto.  
 Codesal Lozano, Aniceto.  
 Colomé i Farré, Víctor.  
 Córdoba Huerta, Julián.  
 Cortés Muñoz, Luis Eduardo.  
 Cotoner Goyeneche, Joaquín.  
 Cucó Giner, Alfons.  
 Cuenca Doblado, Juan.  
 Cuevas González, Andrés.  
 Cuña Novas, Manuel.  
 Díaz Bonillo, Blas.  
 Díaz de Mera y García-Consuegra, Agustín.  
 Díaz Vieco, María Angeles del Pilar.  
 Díez González, Ignacio.  
 Dorrego González, Alberto Manuel.  
 Eiroa García, Emilio.  
 Elgarrista Domeque, Concepción Rosa.  
 Escudero Sirerol, Martín José.  
 España Fuentes, Francisco Carlos.  
 Estrella Pedrola, Rafael.  
 Felip i Monsonis, Estanislao.  
 Fernández Alvarez, Rafael Luis.  
 Fernández Arias, María Nelly.  
 Fernández Díaz, Elvira.  
 Fernández Fernández-Madrid, Luis.  
 Fernández Menéndez, Angel.  
 Fernández Pelegrina, José Miguel.  
 Fernández Rabanal, María Nieves.  
 Fernández Rozada, Isidro.  
 Ferrer i Gironés, Francesc.  
 Ferrer i Roca, Joaquim.  
 Flores Valencia, Elena.  
 Foz del Cacho, Rufino.  
 Fraga Egusquiaguirre, Luis Manuel.  
 Franco Gutiérrez, Angel Antonio.  
 Frau Ribes, Josefa.  
 Fuentes Lázaro, Jesús.  
 Fuentes Navarro, Roc.  
 Galán Pérez, Joaquín Jesús.  
 Galerón de Miguel, Alberto.  
 Gallego Cuesta, Heliodoro.  
 Gaminde Alix, Ignacio.  
 García Contreras, Rafael.  
 García Correa, Antonio.  
 García Duarte, Antonio.  
 García Fernández, Pablo.  
 García Royo, José María.  
 García Sánchez, Daniel.  
 Garcías Coll, Antonio.  
 Garrido Rodríguez, Jesús.  
 Gil-Ortega Rincón, Francisco.  
 Gil Lázaro, Ignacio.  
 Gómez Gómez, Javier.  
 Gómez Martínez-Conde, Guillermo.  
 González Bedoya, Juan.  
 González Caviedes, José Antonio.  
 Granada Martínez, Octavio.

Guillén Izquierdo, Vicente.  
Guirado Pérez, Ana del Carmen.  
Harguindey Banet, Gerardo.  
Hernández Calvo, Casimiro.  
Hernández de Cáceres, Francisco Javier.  
Hernández Escorial, Pedro Antonio.  
Hernández Lozano, Juan.  
Hernández Mancha, Antonio.  
Hernando Fraile, Rafael.  
Herrera Piqué, Alfredo.  
Herrero Merediz, José Ramón.  
Hurtado Gallardo, Diego.  
Hurtado García, Manuel.  
Iglesias Marcelo, Juan.  
Iribas Sánchez de Boado, José.  
Jerez Herrera, Ramón.  
Lahoz León, Miguel.  
Lara Alen, José.  
Liso Marín, José Luis.  
Lizón Giner, Arturo.  
Lobo Asenjo, Jaime.  
López García, Francisco Javier.  
López Gavela, Celso.  
López Henares, José Luis.  
López Muñoz, Miguel.  
López Pardo, Margarita.  
Lorda i Alaiz, Felip.  
Luis Calvo, Andrés.  
Luján Aguado, Eladio.  
Macías Santana, José.  
Malaria Rabadán, Esteban.  
Mantilla Rodríguez, Carlos.  
Maragall Noble, Jordi.  
Marca i Cañellas, David.  
Marcos Serrano, María del Carmen.  
Marí Calbet, Alonso.  
Martínez Bjorkman, Joaquín.  
Martínez Catalán, Emigdio.  
Martínez de Haro, José María.  
Martínez Guijarro, José.  
Martínez Martínez, Alberto.  
Martínez Randulfe, Manuel Antonio.  
Martínez Sospedra, Manuel.  
Martín Hernández, Joaquín.  
Martín Iglesias, Pedro.  
Martín Martín, Dimas.  
Meana Ferrajón, Alejandro.  
Mesa Noda, Gerardo.  
Miguel López, César.  
Montero Gómez, Manuel.  
Morales Morales, Jesús.  
Moreno Franco, Francisco.  
Moreno Monrove, Sergio.  
Musté i Folch, Josep María.  
Núñez Diácono, Ramón.  
Olivenza Pozas, Antonio.  
Orozco Gómez, Angel.  
Ortí Bordás, José Miguel.  
Ortiz González, Luis.  
Ortiz Pérez, Juan José.

Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Juan José.  
Palacios Rubio, Ramón.  
Pedregosa Garrido, José Manuel.  
Peñalosa Ruiz, José Manuel.  
Pérez Ferré, Alberto.  
Pérez Hernández, Manuel Marcos.  
Pérez-Llorca Rodrigo, Jaime.  
Pérez Montero, María de los Angeles.  
Pérez Queiruga, Ricardo.  
Pérez Sánchez, José Ramón.  
Piquer Jiménez, Luis Carlos.  
Pizarro Medina, Luis.  
Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.  
Pujana Arza, Juan José.  
Quero Molina, Jesús Angel.  
Quetglas Rosanes, Francisco.  
Renobales Vivanco, Carmelo Enrique.  
Reventós Carner, Joan.  
Rivera Mayo, José Luis.  
Rodríguez Barahona, María Teresa.  
Rodríguez Gómez, Jaime.  
Rodríguez Rodríguez, José Juan.  
Rodríguez Torres, Juan José.  
Román Guerrero, Rafael.  
Rubial Cavia, Ramón.  
Rubiales Torrejón, María Amparo.  
Ruiz-Gallardón Jiménez, Alberto.  
Ruiz Mendoza, Joaquín.  
Ruiz-Tagle Morales, Ana María.  
Sacristán Rodríguez, José Antonio.  
Sáenz Lorenzo, Alfonso.  
Sainz García, José Luis.  
Sala i Canadell, Ramón.  
Sala i Grisó, Josep María.  
Salvador Nebot, Benjamín.  
San Baldomero Ochoa, María Isabel.  
Santiago Bujalance, Julián.  
Santiago Lavado, José.  
Sanz Agüero, Marcos.  
Sauquillo Pérez del Arco, Francisca.  
Segura Clavell, José.  
Seisedos Martín, Tomás.  
Selas Céspedes, Lorenzo.  
Simó i Burgués, Joan Horaci.  
Soler Nomdedeu, Ofelia.  
Soravilla Fernández, Roberto.  
Suárez Guillén, Juan José.  
Suárez Hurtado, Federico.  
Terciado Serna, Jesús.  
Tesoro Maté, Martirio.  
Torre Colmenero, José María de la.  
Triginer i Fernández, Josep M.  
Unceta Antón, Juan José.  
Urzay Urquiza, Pilar.  
Valle Garmendia, Maximino.  
Vallines Díaz, José Luis.  
Van-Halen Acedo, Juan.  
Vega Fuente, Agustín.  
Vendrell i Durán, Enric.  
Vila Rodríguez, Isaac.



Vindel López, María Rosa.  
Viñes Rueda, José Javier.  
Yebra-Pimentel Blanco, Julio Manuel.  
Zarallo Cortés, Luis.  
Zarrias Jareño, Juan.

El señor PRESIDENTE (Laborda Martín): ¿Algún Senador no ha sido llamado a efectuar la jura o promesa? (Pausa.) Queda definitivamente constituido el Senado.

#### LECTURA DEL INFORME DE LA DIPUTACION PERMANENTE

El señor PRESIDENTE (Laborda Martín): Señorías, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución española, procede que el Letrado Mayor dé lectura del informe de la Diputación Permanente de la Cámara saliente, que se reunió en el día de ayer.

El señor Letrado Mayor tiene la palabra.

El señor LETRADO MAYOR (Serrano Alberca): Informe de la Diputación Permanente del Senado, aprobado en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1989, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.4 de la Constitución: «Disueltas las Cortes Generales por Real Decreto de la Jefatura del Estado publicado en el Boletín Oficial del Estado de 2 de septiembre del presente año, la Diputación Permanente del Senado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 78.3 de la Constitución, siguió en el ejercicio de sus funciones hasta la constitución de las nuevas Cortes Generales. Durante este período, la Diputación Permanente, atendiendo el mandato constitucional contenido en el artículo 78.2 de la norma suprema de nuestro ordenamiento ha velado fielmente por los poderes de la Cámara. Al no encontrarse ésta reunida, la Diputación Permanente, a través de la Presidencia en la que al efecto delegó, ha resuelto asimismo los asuntos de administración ordinaria sometidos a su consideración. Lo que se hace constar a efectos de cumplir con lo previsto en la Constitución sobre informe de la Diputación Permanente a la Cámara recién constituida».

El señor PRESIDENTE (Laborda Martín): Muchas gracias, señor Letrado Mayor. (Pausa.)

Señorías, señoras y señores Senadores, permítanme que rompa una tradición y me dirija a la Cámara desde esta tribuna. Quiero, con este gesto, afirmar este instrumento simbólico del parlamentarismo; quiero resaltar con firmeza los valores de libertad, diálogo, tolerancia y respeto a la vida y a los derechos humanos que emanan de la soberanía popular y que constituyen la esencia singular del Parlamento democrático; la esencia, por lo tanto, de esta Cámara.

Aprovecho, por tanto, también, el haber elegido esta tribuna para pronunciar este breve discurso en mi toma de posesión como Presidente de la Cámara para así resaltar mejor la contribución —a veces tan sólo conocida por los expertos— que los Senadores y las Senadoras han tenido

en la creación y desarrollo de nuestro actual Estado democrático.

El Senado ha controlado al Gobierno y ha legislado. Y, desde la perspectiva que me da el haber sido Senador ininterrumpidamente desde 1977, desde las Cortes constituyentes, me atrevo a afirmar, afirmo, que lo ha hecho notablemente y con eficacia.

Bajo la presidencia de mis antecesores en esta etapa de monarquía parlamentaria, los senadores Fontán, Valverde y Carvajal, el Senado ha resuelto temas básicos de nuestra Constitución. Así, el Título VIII adquirió en esta Cámara, en el debate constitucional, su perfil y contenido definitivos.

Pero el Senado también ha logrado acuerdos más profundos y más amplios: amplios consensos entre los Grupos Parlamentarios, que, a veces, no fueron posibles en su tramitación en el Congreso de los Diputados; leyes básicas de nuestro ordenamiento constitucional, como la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; las grandes normas reguladoras de la Defensa Nacional o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; o normas sectoriales, como la Ley de Sanidad. Normas en las que pudo lograrse el consenso, son la prueba de que esta Cámara ha tenido una notable y eficaz actividad legislativa.

Y el Senado, por último, y a mi juicio, ha perfeccionado y ha hecho más avanzadas muchas de las normas legales que fueron enmendadas por los Grupos en esta Cámara: el caso —lo recordarán SS. SS.— de buena parte de los Estatutos de Autonomía.

Por eso mismo, el Presidente y la Mesa de la Cámara que SS. SS. acaban de elegir, conscientes de la importancia de esta fundamental función legislativa del Senado, dedicarán, dedicaremos, lo mejor de nuestra inteligencia y de nuestro trabajo para que todas SS. SS. y los Grupos Parlamentarios cumplan a satisfacción con sus responsabilidades como legisladores, en una España que debe constantemente adaptar sus normas a una realidad cambiante, especialmente cambiante en la encrucijada que hoy vive Europa.

El Senado tiene la función de controlar al Gobierno y es competencia de los Grupos y de SS. SS. el ejercerla. Como Presidente, en ésta y en las demás funciones, pero muy especialmente en ésta de control, aplicaré nuestras normas reglamentarias con absoluta imparcialidad.

En el pasado, el Senado se ha distinguido por la eficacia y el carácter constructivo y útil de los informes y resoluciones de las Comisiones Especiales de Encuesta y de Investigación. Este Presidente quisiera alentar a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara para que reclamen de sus correspondientes del Congreso de los Diputados la preferencia por esta Cámara a la hora de constituir dichas Comisiones previstas en nuestro Reglamento y en la Constitución.

Dar al Senado contenidos diferenciales, como Cámara de representación territorial, será tarea que habrá de proseguirse durante esta legislatura que hoy iniciamos. Con la misma prudencia con la que se ha venido trabajando hasta ahora. Y, ahí está, como fruto de esa prudencia, de esa sabiduría, los valiosos dictámenes de la Comisión de

Autonomías y del Fondo de Compensación Interterritorial; dictámenes logrados por acuerdo entre los Grupos, que los hacen, por eso mismo, más valiosos aún.

Pero hoy, con muchas dudas disipadas, precisamente por efecto de esos acuerdos y porque tenemos la experiencia de autogobierno de nuestras Comunidades Autónomas, creo que podemos avanzar con resolución para perfeccionar el Senado como Cámara de representación territorial, de acuerdo con el artículo 69 de nuestra Constitución.

No está al alcance de este Presidente, de su sola voluntad, el que se logre. Son decisiones políticas que corresponden a los partidos políticos y a los Grupos de ambas Cámaras, pero el Presidente y la Mesa van a poner toda su capacidad para que las fuerzas políticas, las instituciones parlamentarias y de gobierno de las comunidades autónomas, el Gobierno de la nación y todas las demás instancias vinculadas al desarrollo de nuestra descentralización política, logren acuerdos que posibiliten el que lo consigamos.

Creo que los acuerdos son necesarios. Iremos tan lejos en el desarrollo del carácter territorial del Senado, como lejos lleguemos en ellos, y aún más, tan lejos como lleguemos en el consenso que posibilitó precisamente las principales normas legales y constitucionales que hoy nuestra nación disfruta.

Señoras y señores Senadores, he tenido el honor de ser elegido Presidente de esta Cámara con el apoyo mayoritario de ella. Gracias a todas las señoras y señores senadores por esa confianza. Quiero ser Presidente de todos y serán los Senadores individuales y los Grupos minoritarios quienes tendrán mi especial consideración y protección como Presidente de esta Cámara.

También he tenido el honor añadido de haber prometido mi cargo ante el Senador Rubial. Para mí, socialista, pero me atrevo a afirmar que para todos nosotros, políticos con convicciones e ideales, el ejemplo presente y activo de Ramón Rubial, su entrega a una causa política, su sola evocación basta para destacar el carácter cívico, desprendido, humanista y noble de la actividad política.

Esa es la auténtica dimensión del compromiso político que hemos adquirido al prometer o jurar hoy nuestro cargo como Senadores.

Una última evocación de aquellos que más recordamos, del Senador Casas, del Senador Trias Fargas, porque esa evocación me ahorra el esfuerzo de ejemplificar con más nombres propios la responsabilidad con la que el Senado y los Senadores, desde 1977 hasta hoy, han cumplido siempre con su deber.

Señorías, porque conozco precisamente la entrega y la dedicación de los parlamentarios españoles a su trabajo, me propongo desde la Presidencia de esta Cámara, dar a conocer a la sociedad española, aún más, lo que las Cámaras hacen, hacemos, día a día, precisamente para que la convivencia democrática y la prosperidad de los ciudadanos españoles se asienten en valores; por esto mismo, me propongo llevar el aliento y el apoyo de esta Cámara allí donde un ciudadano individual, un grupo de ciudadanos o una institución, estén esforzándose por fortalecer o ensanchar los valores cívicos y constitucionales que son la esencia de nuestra sociedad libre y democrática.

El artículo 14 de nuestro Reglamento establece que el Presidente del Senado comunicará oficialmente la constitución definitiva de esta Cámara a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, al Gobierno en funciones, al Congreso de los Diputados y al Rey. Cumpliendo con la tradición propia de nuestra Monarquía Parlamentaria, solicitaré de inmediato una audiencia a S. M. el Rey para dar cumplimiento de ese precepto.

Creo recoger el sentir de esta Cámara si, además de hacerlo en los términos que establece el Reglamento, transmito al Jefe del Estado la determinación de esta Cámara, nuestra determinación: España y sus distintas comunidades autónomas queremos progresar decididamente en paz, con respeto a la vida humana y bajo el imperativo del Estado de Derecho.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y veinte minutos.*

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**